



SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO SERVICIO EXCLUSIVO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EN LA BASE DE DATOS DEL SINABIP

FORMATO DE OBSERVACIÓN Nº 00082-2020/SBN-DNR-SDRC

Solicitud de Ingreso N°: 07289-2020 Fecha de Presentación: 30/04/2020 Fecha de Observación: 4/5/2020

Señor (a): PLAN COPESCO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud de búsqueda catastral en la base de datos del SINABIP, respecto al ámbito geográfico ubicado en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, según lo descrito en la información técnica adjunta.

Sobre el particular, en el marco de las funciones que tiene esta Subdirección de Registro y Catastro[1], se ha procedido a revisar la información técnica remitida; habiéndose advertido que no se adjuntó el archivo digital del Plano Perimétrico- Ubicación, no siendo posible realizar la búsqueda catastral.

En tal sentido, a fin de brindar la atención del servicio solicitado, previamente deberá adjuntar el Plano Perimétrico -Ubicación con cuadro de coordenadas UTM, (tal como señala la memoria descriptiva adjunta), en Datum oficial, en formato digital del área materia de búsqueda, de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 9.1, artículo 9 del Decreto Supremo Nº 027-2019- VIVIENDA que regula el "Procedimiento para la Emisión del Certificado Digital de Búsqueda Catastral en el SINABIP" [2]

Por otro lado, se sugiere tener en consideración lo establecido en el artículo 10, numerales 10.1[3] del mencionado Decreto.

De requerir mayor orientación y/o coordinación, sírvase comunicar al teléfono 3174400 (anexo 2513), con los profesionales Abog. Xiadira Carayhua Falcón o Ing. Gabriela Luna Salvatierra.

Finalmente, se le recuerda que debe subsanar la observación antes advertida, en el plazo de quince (15) días hábiles (Numeral 11.2, articulo 11, del Decreto Supremo N° 027- 2019- VIVIENDA).

Atentamente;

Ingeniero de la SDRC Abogado de la SDRC Subdirector de Registro y Catastro









^[1] D.S N° 016-2010-VIVIENDA.- Reglamento de Organizaciones y Funciones de la SBN

Artículo 38°.- Subdirección de Registro y Catastro - SDRC

La SDRC es la encargada de administrar, ejecutar y controlar todas las acciones relativas al SINABIP, así como conducir el Catastro Nacional de las propiedades inmobiliarias del Estado.

^[2] Artículo 9.- Requisitos de la solicitud

^{9.1.} Vía módulo web: el solicitante ingresa de manera virtual su solicitud adjuntando la siguiente documentación:

a. Plano perimétrico - ubicación con cuadro de coordenadas UTM, en Datum oficial, en formato digital.

^[3] La solicitud de búsqueda catastral en el SINABIP debe estar referida a un área determinada de inmuebles. Dicha solicitud no debe comprender ámbitos de circunscripciones territoriales (distrito, provincia o departamento).